



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27768**

---

Concepción del Uruguay, 07 de noviembre de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.078.909 ingresado en ésta administración municipal en fecha 30 de setiembre de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, a través del mismo, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 75/2021, para la obra "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil (CDI) Barrio Cantera.

Que, dicha obra fue adjudicada a la firma COPUL por Decreto N° 27.113 por un monto de \$96.397.233,53, habiéndose realizado pago de re determinaciones de precios mediante el dictado de las siguientes normativas: Decreto N° 27.471, N° 27.560, N° 27.641, N° 27.709 (fojas 2088/2090-quinto cuerpo) y N° 27.722. Además por Decreto N° 27.643 se realiza el pago de adenda con fondos nacionales y municipales (fojas 1815/1818-quinto cuerpo).

Que, en fecha 11 de octubre de 2022 y por Expediente N° 1.095.264, desde la firma Copul el Ing. Diego Vazquez, solicita re determinación de precios N° 7 y la adecuación provisoria en referencia a la obra que se encuentran ejecutando, y acompaña a tales efectos detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados (fojas 2096/2119-quinto cuerpo).

Que, mediante Expediente N° 1.095.762 del 19 de octubre del presente año, el Ing. Vazquez gira la documentación correspondiente al Anexo Re determinación provisoria N° 06 Certificado de Obra N° 09, cuyo importe asciende a la suma de \$114.733,54 (fojas 2122/2126-quinto cuerpo).

Que, habiéndose aprobado el indice mencionado, la Ing. Agustina Kammerman en fecha 26 de octubre de 2022, solicita confeccionar la norma correspondiente (fojas 2126 vuelta-quinto cuerpo).

Que, desde el Departamento Contaduría su jefa interina Sra. Sandra Moscatelli, informa la Cuenta a la cual se imputará el gasto, ello en fecha 27 de octubre del presente año.

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Dispónese el pago a la Cooperativa de Previsión de Obras y Servicios Públicos Uruguay Limitada (**COPUL**) de la siguiente re determinación –según planilla adjunta a Expediente N° 1.095.762–, correspondiente a Licitación Pública N° 75/2021, obra "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil Barrio Cantera 25", a saber:

- Re determinación provisoria N°06 del Anexo Certificado N° 09: por la suma de pesos ciento catorce mil setecientos treinta y tres con 54/100 (**\$114.733,54**).

**Artículo 2º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070357.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura